

Agosto

DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

2014	17	01	14	P01418
------	----	----	----	--------



REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPAÑÍA

"FABIAN JARAMILLO CIA. LTDA."

0000001

CUANTIA: INDETERMINADA

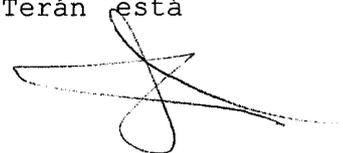
DI 2 COPIAS.- APD...

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y nueve de agosto del dos mil catorce, ante mí Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO; comparece la compañía FABIÁN JARAMILLO CIA. LTDA., representada por su Presidente y Representante Legal Doctor Diego Jaramillo Terán, tal como consta del nombramiento que se acompaña y además autorizado por la Junta General y Extraordinaria de Socios que también se acompaña. El compareciente es de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz en derecho para contratar y obligarse, quien me demuestra su identidad con el documento de identificación que me presenta; y, advertido que fue el compareciente por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO**

fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que se eleve a escritura pública la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la reforma de estatutos de la compañía Fabián Jaramillo Cía. Ltda. contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.- a)** Fabián Jaramillo Cía. Ltda. es una compañía que se constituyó mediante escritura pública otorgada el seis de agosto de dos mil nueve ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, aprobada por Resolución número SC.IJ.DJC.Q.09.003592 de la Directora Jurídica de Compañías de la Superintendencia de Compañías el uno de septiembre de dos mil nueve y que se halla inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de septiembre del mismo año. **b)** La Junta General de Socios de la Compañía reunida el diecinueve de octubre de dos mil nueve designó como Presidente de la misma al Doctor Diego Jaramillo Terán y como Gerente General y representante legal al Doctor Fabián Jaramillo Terán, por el periodo estatutario de cuatro años previsto en el Estatuto Social. Los nombramientos correspondientes fueron inscritos en el Registro Mercantil el veinte y dos de octubre de dos mil nueve. **c)** Con posterioridad al vencimiento del plazo de vigencia de los respectivos nombramientos y como los designados no habían sido reemplazados, con fecha treinta y uno de enero de dos mil catorce se oficializó la renuncia del Gerente General Doctor Fabián Jaramillo Terán, por lo que desde esa fecha, el Presidente de la Compañía Doctor Diego Jaramillo Terán está



DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



celebración de esta escritura pública su representada, ~~Señor~~ es la  
Compañía FABIÁN JARAMILLO CIA. LTDA., no es contratista del  
estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones, lo que  
declara bajo juramento. CUARTA: FINAL.- Sírvase Usted Señor

Notario agregar demás cláusulas de estilo necesarias para la  
validez de esta escritura pública e incorporar las copias del  
nombramiento y acta de junta general de socios que se acompañan.

HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con las enmiendas, correcciones y  
rectificaciones hechas por el compareciente y autorizadas por **0000002**

el Notario, queda elevada a escritura pública junto con los  
documentos anexos y habilitantes que acepta en todas y cada una  
de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Fabián  
Jaramillo Terán con registro mil setecientos diecinueve del  
Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la  
presente escritura se observaron los preceptos y requisitos  
previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al  
compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en  
unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta  
Notaría, de todo lo cual doy fe.-

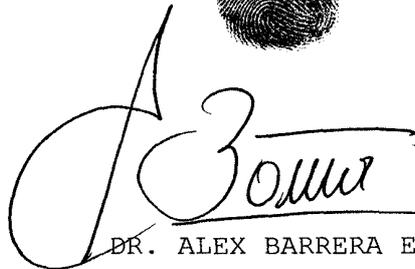
  
Dr. Diego Jaramillo Terán  
c.c. 1704887148 -



Se otorgo ante mí y en fe de ello  
confiero esta - 3 - copia certificada  
debidamente sellada y firmada hoy

Quito:..... **04 SEP 2011** .....

**EL NOTARIO**



DR. ALEX BARRERA ESPÍN

DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

El Notario -



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CÉDULA  
CÉDULA DE CIUDADANIA **170488714-E**

APellidos y Nombres  
**JARAMILLO TERAN  
DIEGO ROBERTO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1980-06-04**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **Divorciado**



0000003

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** **V4343V4242**

APellidos y Nombres del Padre  
**JARAMILLO FABIAN**

APellidos y Nombres de la Madre  
**TERAN MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
2010-10-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2020-10-18**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
DIRECTOR EJECUTIVO

000131819

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CRE**

**004**  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**004 - 0076** **1704887148**  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**JARAMILLO TERAN DIEGO ROBERTO**

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **1**  
RUMIPAMBA  
PARROQUIA **3**  
ZONA

*[Signature]*

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

Quito, 19 de octubre de 2009

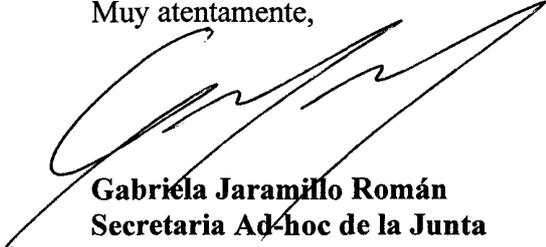
Señor Doctor  
**Diego Roberto Jaramillo Terán**  
Presente.-

De mi consideración:

Es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **FABIAN JARAMILLO CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy 19 de octubre de 2009, resolvió designarle a Usted como **PRESIDENTE** de dicha compañía, por el período estatutario de **CUATRO AÑOS**. De acuerdo con el Estatuto Social, entre otras atribuciones, le corresponderá **subrogar** al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento de éste, y en estos eventos, ejercer la **REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía.

Las atribuciones y deberes vigentes de los administradores y del representante legal constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el 6 de agosto de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 18 de septiembre de 2009.

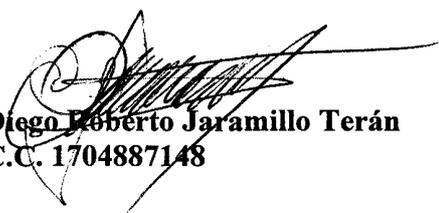
Muy atentamente,



**Gabriela Jaramillo Román**  
Secretaria Ad-hoc de la Junta

**RAZÓN:** Acepto la designación de Presidente recaída en mi persona.

Quito, 19 de octubre de 2009



**Diego Roberto Jaramillo Terán**  
C.C. 1704887148

Con esta fecha queda inscrito el presente  
Nombramiento bajo el No. **12261** del Registro  
de Nombramientos Tomo No. **140**  
Quito, a **22 OCT. 2009**

REGISTRO MERCANTIL



**Dr. Raúl Gaybor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

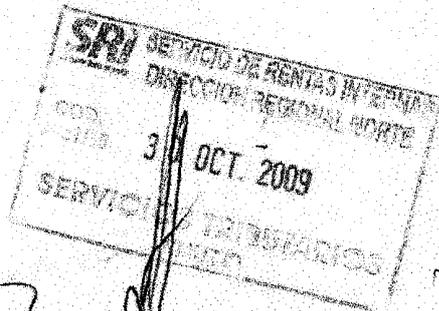


NUMERO RUC: 1792220564601  
RAZON SOCIAL: FABIAN JARAMILLO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NO. ESTABLECIMIENTO: 001      ESTADO: ABIERTO      MATRIZ      FECH. VIGENCIA ACT.: 18/03/2009  
NOMBRE COMERCIAL: JARAMILLO CIA. A. ANSOAÑOS      FECH. CIENRA:  
ACTIVIDADES ECONOMICAS:      FECH. RENOVIA:  
SERVICIOS LEGALES  
ELABORACION DE TALLERES Y JORNADAS ACADÉMICAS  
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA, Centro: QUITO, Parroquia: BENALCAZAR, Barrio: LA CAROLINA, Calle: AV. DE LOS SHYRIS  
Número: 433 111, Intersección: AV. ELOY ALFARO, Referencia: FRENTE A DISCOUNT CENTER, Piso: 2, Teléfono: (0225) 51561, Email: fabian.jaramillo@jaramillodavia.com



*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Dirección: ELOY ALFARO      Lugar de emisión: QUITO - CANTON QUITO

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en dos fojas utiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito,

*[Handwritten signature]*  
30 de AGO 2014  
DR. ALEX BARRERA ESPIN  
Notario Décimo Cuarto



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
FABIÁN JARAMILLO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy 21 de febrero de 2014, a las 10h45, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. De los Shyris N32-111, Ed. Jaramillo Terán, sin previa convocatoria y con fundamento en lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se reúnen los socios de la compañía **FABIÁN JARAMILLO CIA. LTDA.**: Cristina Jaramillo Román, Gabriela Jaramillo Román y Fabián Jaramillo Terán, por sus propios derechos. Los socios representan el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía. 0000005

Preside la reunión el Presidente de la compañía Dr. Diego Jaramillo Terán y en virtud de la renuncia del Gerente General actúa como Secretaria ad-hoc de la junta la Ab. Cristina Jaramillo Román.

El Presidente manifiesta que la reunión cumple con los requisitos del Art. 238 de la Ley de Compañías y que por lo tanto, los socios pueden constituirse en junta general con carácter de universal. Los socios por unanimidad resuelven constituirse en junta general extraordinaria, con carácter de universal, para tratar el orden del día consistente en un punto único:

**Reforma de Estatutos Sociales.**

El Presidente dispone se entre a considerar el único punto del orden del día, y al efecto, el socio Dr. Fabián Jaramillo Terán plantea que es necesario introducir reformas a los estatutos sociales, en especial respecto a la administración, representación legal y facultades de los administradores, a fin de dar mayor agilidad a las operaciones de la compañía. Con este antecedente, pone a consideración de la Junta el proyecto con las de reformas para el análisis en la presente reunión. Luego de varias deliberaciones, los asistentes por unanimidad resuelven lo siguiente:

**1.1.- Aprobar las reformas a los estatutos sociales, y que son las siguientes:**

**1.1.1.-** El artículo Duodécimo en adelante dirá: "**ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Dirección y Administración.- La compañía tendrá como órgano supremo a la Junta General de Socios y estará administrada por el Gerente General, el Presidente y el Vicepresidente.**"

**1.1.3.-** El literal a) del artículo Décimo Cuarto, sobre las Atribuciones Especiales de la Junta General en adelante dirá: "**a) Designar y remover al Gerente General, Presidente y Vicepresidente, y fijar sus remuneraciones.**"

**1.1.4.-** El literal i) del artículo Décimo Cuarto, sobre las Atribuciones Especiales de la Junta General en adelante dirá: "**Autorizar al Gerente General o al Presidente**"

*para que efectúen transacciones que involucren la adquisición, venta o hipoteca de bienes inmuebles de la compañía; y,*

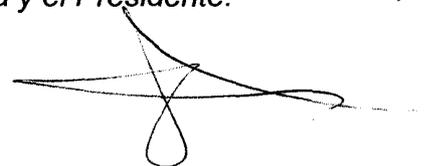
**1.1.5.-** El numeral 1 del artículo Décimo Sexto en adelante dirá: *"1. Las convocatorias para cualquier tipo de Junta General las hará el Gerente General o el Presidente, o quien los esté subrogando legalmente, mediante comunicación electrónica o escrita dirigida a los socios en las direcciones que hubieren registrado en la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión."*

**1.1.6.-** El Artículo Trigésimo dirá: *"ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- Representación legal de la compañía.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerán individualmente el Presidente o el Gerente General. En caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente y del Gerente General, los subrogará el Vicepresidente."*

**1.1.7.-** El Artículo Trigésimo Segundo dirá: *"ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- Del Presidente.- El Presidente tendrá las atribuciones establecidas en la Ley y en los estatutos. Durará cuatro años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido, pudiendo ser socio o no de la compañía. Corresponde al Presidente: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar los negocios de la compañía con las limitaciones de estos estatutos; c) Celebrar actos y contratos y obligar de cualquier modo a la compañía, d) Presidir las sesiones de Junta General de socios; e) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los certificados de aportación; f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General; g) Otorgar poderes especiales bajo su responsabilidad y poderes generales previa autorización de la Junta General de Socios; h) Las demás contenidas en la Ley y en los estatutos sociales."*

**1.1.8.-** En el artículo Trigésimo Tercero, se suprime el literal j) que establece como facultad del Gerente General la de reemplazar al Presidente, en caso de falta, ausencia o impedimento.

**1.1.9** Entre el artículo Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto, se incluye un artículo que en adelante dirá: *"Artículo 37 A.- El Vicepresidente tendrá las atribuciones establecidas en la Ley y en los estatutos. Durará cuatro años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido, pudiendo ser socio o no de la compañía. Corresponde al Vicepresidente: a) Subrogar al Gerente General y/o al Presidente en caso de falta, ausencia o impedimento de los dos, y en tal evento, ejercer la representación legal de la compañía; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y acuerdos de la Junta General; c) Las demás contenidas en la Ley, en los estatutos y las que sean asignadas por el Gerente General y el Presidente."*





1.2.- Autorizar al Presidente Dr. Diego Jaramillo Terán, en su calidad de subrogante del Gerente General y por lo mismo, en ejercicio de la representación legal de la compañía Fabián Jaramillo Cía. Ltda. a que instrumente la reforma de estatutos resuelta en la presente junta general.

En vista de que se ha tratado el único punto del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones en esta misma sesión.

0000006

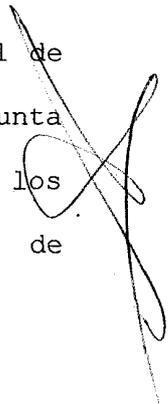
f) Diego Jaramillo Terán, Presidente; f) Gabriela Jaramillo Román; f) Fabián Jaramillo Terán; f) Cristina Jaramillo Román, Secretaria Ad-hoc.-

Certifico que la presente es fiel copia del acta que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía.- Quito, 21 de febrero de 2014.-

Ab. Cristina Jaramillo Román  
Secretaria Ad-hoc de la Junta

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO**

ejerciendo por subrogación, y en funciones prorrogadas, la representación legal de la compañía. **d)** El veinte y uno de febrero de dos mil catorce se ha reunido una Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Fabián Jaramillo Cía. Ltda., con la presencia de los socios que representan el cien por ciento del capital social y bajo la presidencia del Doctor Diego Jaramillo Terán, aprobando por unanimidad de votos la reforma de los estatutos sociales en los términos que constan del acta correspondiente. **SEGUNDA: COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración de esta escritura pública de reforma de estatutos sociales el Doctor Diego Jaramillo Terán, en su calidad de Presidente de la compañía y como subrogante del Gerente General, esto es en ejercicio de la representación legal, tal como consta del nombramiento inscrito en el Registro Mercantil que se agrega como documento habilitante y además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía reunida el veinte y uno de febrero de dos mil catorce, copia de cuya acta se incorpora como parte de esta escritura pública. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en Quito y se halla en goce de su plena capacidad legal para contratar y obligarse. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, como representante legal de FABIÁN JARAMILLO CIA. LTDA., en acatamiento a las resoluciones tomadas en la referida junta general, declara que: **a)** Se reforma el estatuto social de la compañía en los términos de la mencionada acta de junta general que se incorpora a la presente escritura; **b)** Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. **c)** A la fecha de





TRÁMITE NÚMERO: 57408

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	37739
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3698
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

0000007

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704887148	JARAMILLO TERAN DIEGO ROBERTO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABIAN JARAMILLO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA
-----------

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3072 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009, TOMO: 140.
---

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

ESPAÑOL  
CLÁSICO



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RM/Q-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILBAROEL



0000008

ESPAÑOL  
BLANCO